

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19761 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Comunicación Social.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Comunicación Social, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado de 03-07-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 9-07-2010, se autoriza la implantación, modificación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de julio de 2011, publicado mediante Resolución de 11 de julio de 2011 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 4-08-2011), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Comunicación Social, resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación Social, que se imparte en la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de septiembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Comunicación Social

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	39,00
Optativos	6,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	15,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración
Bases teóricas y metodología de la investigación en ciberperiodismo.	4,50	Obligatorio.	Anual.
Fuentes documentales y técnicas de referencia para la investigación. Taller para hacer la memoria.	4,50	Obligatorio.	Anual.
Investigación aplicada en Agenda y Framing.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Investigación comercial desde Internet. Metodologías y recursos digitales.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Los medios locales y la entrevista. Análisis de modelos.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Metodología cualitativa de investigación en comunicación.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Metodología de análisis del sentido en la imagen estática: Diseño, ilustración y fotografía.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Nuevos contenidos de la televisión digital.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Relaciones de género en los medios de comunicación. Informar desde la ética.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Self media, web 2.0 y gestión de la memoria digital.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Sociosemiótica.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Técnicas estadísticas y estudio de audiencias.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimstral.
Dirección y gestión de la comunicación en organizaciones.	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.
Estructura del audiovisual.	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.
Metodología del análisis de los contenidos culturales en la prensa democrática editada en España (1976-2008).	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.
Software para análisis cualitativo.	3,00	Optativo.	Cuatrimstral.
Trabajo Fin de Máster.	15,00	Obligatorio.	Anual.

(1) ECTS: European Credit Transfer System.